

C.T. 1806 carretera N-123, P.K. 3, de tipo intemperie sobre poste, con un transformador, de 160 kVA de potencia.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- c) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado c) anterior.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo en Huesca, sito en plaza de Cervantes, número 4, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huesca, 24 de enero de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruíz.—45.858.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietaria afectada: Doña Esther Sánchez Escapa. Domicilio: Santa Teresa, número 1, de Barbastro.

Finca afectada: Polígono 10, parcela 257 del T.M. de Barbastro. Cultivo: Extensivo. Afección: Vuelo

de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 151,27 metros, con una distancia entre conductores de 3 metros ($151,27 \times 3 = 453,81$ metros cuadrados). Número de apoyos: 1 (n.º 3), superficie: $1,20 \times 1,20 = 1,44$ metros cuadrados.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Carnota, de 14 de agosto de 2001, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «Saneamiento integral de Carnota (fase II)», término municipal de Carnota.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha 22 de febrero de 2001, el Ayuntamiento de Carnota aprobó el correspondiente proyecto de las obras de saneamiento integral de Carnota (fase II).

Por Decreto 170/2001, de 20 de junio, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carnota para que comparezcan en los lugares, fechas y horas

que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Carnota

Local: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carnota.

Días:

24 de septiembre de 2001: de Alvela Goyanes, Josefa; a Cambeiro Tajés, Antonio.

25 de septiembre de 2001: de Carpintero Siaba, Manuel; a Gómez Maceiras, Maribel.

26 de septiembre de 2001: de González Beiro, Manuela; a Maceiras Lago, María.

27 de septiembre de 2001: de Maceiras Senande, Dolores; a Rama Leis, María.

28 de septiembre de 2001: de Rama Maceiras, José; a vecinos de Lira.

De nueve treinta a trece horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Carnota, 14 de agosto de 2001.—El Alcalde.—45.219.